

Acta de Directorio N° 239

Fecha: 27 de octubre de 2021

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA

Participantes:

- Directores Titulares: Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Mauricio GUILLANI

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.** El Directorio tomó conocimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de septiembre de 2021.
- 2. ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 5-ADIF-2021 PARA LA OBRA “EXTENSIÓN DEL RECORRIDO Y CREACIÓN DE NUEVAS PARADAS INTERMEDIAS EN TREN UNIVERSITARIO DE LA PLATA- RAMAL R47 – LÍNEA GRAL. ROCA”** Los miembros del Directorio resolvieron: (i) adjudicar el Renglón 1 “Obras Señalamiento” a la firma Autotrol S.A. según su oferta básica que asciende a la suma \$ 173.250.000,27 más IVA y USD 2.290.000,83 más IVA, (ii) adjudicar el Renglón 2 “Obras Vías” a la firma Copimex CACISA según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 79.850.616,29 más IVA, (iii) adjudicar el Renglón 3 “Obras Civiles” a la firma Ocsa S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 161.900.004,19 más IVA, atento que conjuntamente resulta la mejor combinación económica que se ajusta razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios y, (iv) encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificación de las adjudicaciones y las firmas de los correspondientes contratos.
- 3. ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 11-ADIF-2021 PARA LA OBRA “NUEVA ESTACIÓN INTERMEDIA EN QUILMES - LÍNEA GRAL. ROCA”** Los miembros del Directorio resolvieron: (i) adjudicar el contrato a la firma Pose SA – Induvia SA – UT según su oferta básica que asciende a la suma \$ 605.544.097,70 más IVA, atento que resulta ser la única oferta admisible que se ajusta razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios y, (ii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificación de la adjudicación y la firma del correspondiente contrato.
- 4. ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 33-ADIF-2020 PARA LA "REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS- LÍNEA BELGRANO SUR- ESTACIÓN TAPIALES (KM 14+150) A KM 34+600 PCIA DE BS AS"** Los miembros del Directorio resolvieron: (i) adjudicar el Renglón 1 “Renovación de estructura de vías, cruce a distinto nivel y mejoramiento del entorno. Ramal “M y G”, Sector Tapiales (KM 14+150) – Aldo Bonzi (KM 16+750)” a la firma Peyco S.A. según su oferta básica que asciende a la suma \$ 61.435.659,38 más IVA, (ii) adjudicar el Renglón 2 “Renovación de infraestructura de vías principales y auxiliares tramo: Estación Aldo Bonzi (KM 13+890 Ramal G, KM 16+750 Ramal M) a

Isidro Casanova (KM 20+900) – Línea Belgrano Sur – Ramal “M” y el Renglón 3 “Renovación de infraestructura de vías principales y auxiliares tramo: Isidro Casanova (KM 20+900) A PaN Gamboa Menéndez (KM 7+500) – Línea Belgrano Sur – Ramal “M” a la firma Peyco S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 78.678.007,21 más IVA, (iii) adjudicar el Renglón 4 “Renovación de infraestructura de vías principales y auxiliares tramo: Paso a nivel de la calle Gamboa Menéndez (KM 27+500) a Estación Marinos del Crucero General Belgrano (KM 34+600), incluidas la Duplicación desde Estación Libertad (KM 29+512) hasta el paso a nivel Ing. Chapeaurouge (KM 34+600) Obras Civiles en la Estación Marinos del Crucero General Belgrano (KM 33+995) - Línea Belgrano Sur – Ramal "M" a la firma Peyco S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 57.135.383,18 más IVA, (iv) adjudicar el Renglón 5 “Señalamiento Integral - Tramo: Tapiales (KM 14+150) – Marinos del Crucero General Belgrano (KM 34+600) - Línea Belgrano Sur” a la firma latasa SA – Cadia SA – UT, según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 131.541.059,00 más IVA atento que resulta ser la combinación de ofertas más conveniente que se ajusta razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios y, (v) encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificación de las adjudicaciones y las firmas de los correspondientes contratos.

5. **CONSIDERACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO OBJETO DE LA LP N° 16-ADIF-2020 PARA LA “NUEVA BASE OPERATIVA - JOSÉ LEÓN SUÁREZ - LÍNEA GRAL. MITRE”** Los miembros del Directorio decidieron: (i) prestar conformidad a la celebración de la adenda en los términos informados - la neutralización del plazo de obra por 198 días contados a partir del 1 de marzo de 2021 hasta el 15 de septiembre de 2021, (ii) trabajos adicionales cuyo balance arroja la suma a favor de la contratista de \$ 30.187.963,02 más IVA a valores básicos del contrato y, (ii) una extensión del plazo contractual en 215 días corridos- y, (ii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la firma de la mencionada adenda.
6. **CONSIDERACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO OBJETO DE LA LP N° 24-ADIF-2020 PARA LA OBRA “POLIDEPORTIVO PADRE MÚGICA- PREDIO SALDÍAS - LÍNEA BELGRANO NORTE”** Los miembros del Directorio decidieron: (i) prestar conformidad a la celebración de la adenda en los términos informados -(i) economías, demasías y trabajos adicionales cuyo balance arroja la suma a favor de la contratista de \$ 2.675.208,97 más IVA a valores básicos del contrato y, (ii) una extensión del plazo contractual en 77 días corridos- y, (ii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la firma de la mencionada adenda.
7. **MODIFICACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TRANSITORIA CONTRATISTA PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F E I SIEMENS MOBILITY S.A. -TECNOLOGÍA EN SERVICIOS URBANOS - TESUR S.A - UNIÓN TRANSITORIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/2016.** Los miembros del Directorio decidieron postergar el tratamiento del punto para próxima Reunión.}
8. **CONSIDERACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OC OBJETO DE LA LP N° 8-ADIF-2020 PARA EL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS DE ACOPIO Y PRODUCIDO DE OBRA PROV. BS AS.”** El

Directorio resolvió: (i) ampliar la Orden de Compra N° 21012 a favor de Comahue Seguridad Privada S.A. por la suma de \$ 14.152.320 más IVA y (ii) encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística la implementación de lo aquí decidido.

9. **PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 366 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE FECHA 12 DE OCTUBRE MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNA A ADIF LA TRAZA DEL RAMAL PERTENECIENTE AL FERROCARRIL ROCA, RAMAL R1 EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – TRAMO: DESVÍO CHASCOMÚS (PROGRESIVA 109,260) A EMPALME DESVÍO (PROGRESIVA 118,160) Y EL SECTOR CORRESPONDIENTE A LA NUEVA ESTACIÓN CHASCOMÚS, CIUDAD DE CHASCOMÚS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** Los miembros del Directorio decidieron: (i) tomar conocimiento de la Resolución N° 366 del Ministerio de Transporte de fecha 12 de octubre de 2021; (ii) hacer saber al Ministerio de Transporte, SOF y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) que la infraestructura ferroviaria individualizada en el artículo 1° de la citada Resolución Ministerial también resulta asignada a SOF para la prestación de los servicios de pasajeros a su cargo en los términos del artículo 8 inc. b) de la Ley N° 26.352 y el Acta Acuerdo de Toma de Posesión Definitiva de Ramales, Inmuebles, Muebles y Documentación celebrada entre la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial de la Provincia de Buenos Aires (Ferrobaires), ADIF y SOF en fecha 15 de marzo de 2018 y; (iii) encomendar a la Gerencia Comercial y Explotación de Activos, la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Gerencia de Infraestructura que -con la colaboración de las demás áreas de la Sociedad con incumbencias y la Agencia de Administración de Bienes del Estado- arbitren las acciones necesarias para la implementación de las acciones a cargo de ADIF previstas en los artículos 3° y 4° de la medida en trato y comuniquen lo previsto en el punto ii) precedente.
10. **OTROS TEMAS A PROPUESTA DE DIRECTORES Y/O SÍNDICOS.**